

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2024

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: 0598 007 PELUQUERÍA

CONSIDERACIONES GENERALES COMUNES A TODAS LAS PRUEBAS.

Citación.

Los tribunales publicarán en el tablón de la sede, con la suficiente antelación el inicio de las pruebas que se realizarán en este orden:

- Primera prueba. Parte B: Desarrollo de un tema.
- Primera prueba. Parte A: Prueba Práctica.
- Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica.
- Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

Será obligatoria la asistencia de los aspirantes a los llamamientos en la hora fijada. Los aspirantes que no comparezcan puntualmente a los mismos, serán excluidos de los procesos selectivos, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Serán medios válidos para acreditar la identidad el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Podrán ser causa de invalidación de las pruebas, con independencia de otras causas específicas de cada prueba:

- Realizar grabaciones de cualquier tipo antes, durante o después de las pruebas o durante los actos públicos.
- Las sesiones con carácter público se realizarán en las siguientes condiciones:
- Máximo de cinco personas en cada exposición y defensa.
- En absoluto respeto y silencio hacia el opositor. El tribunal desalojará la sala en los siguientes casos:
 - Portar dispositivos electrónicos o medios de grabación.
 - No guardar silencio.
 - No mostrar respeto hacia los participantes de la oposición.

Criterios de valoración ortográficos.

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos.

Penalizaciones

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de bolígrafo con tinta borrrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de

comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos, el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

En relación con la programación:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 unidades didácticas/ unidades de trabajo, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y, por lo tanto, no serán valorables, las páginas y el contenido de las mismas incorporados a partir del número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos de penalización.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

DESARROLLO GENERAL DE LAS PRUEBAS

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de cualquiera de las pruebas.

Podrán ser causa de invalidación de las pruebas, con independencia de otras causas específicas de cada prueba:

- Realizar grabaciones de cualquier tipo antes, durante o después de las pruebas o durante los actos públicos.
- Faltas de respeto graves a cualquiera de las personas que intervienen en el proceso: compañeros candidatos, tribunales, auxiliares de control, etc.
- Tendrán el carácter de falta de respeto grave: Elevar el tono de voz, gritar e insultar, amenazar, agredir, contradecir o no acatar las instrucciones del tribunal, tanto presencialmente como mediante redes sociales.

Podrán ser causa de penalización, con independencia de otras causas específicas de cada prueba:

- No traer los materiales y equipo necesarios para la realización, tanto de las pruebas prácticas como teóricas.
- Hablar durante las pruebas con los compañeros y compañeras.
- Continuar con la realización de las pruebas una vez terminado el tiempo asignado.

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%

Calificación.

La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Primera prueba. Parte A (práctica)

Desarrollo de la prueba.

Para el desarrollo de esta prueba se crearán cuatro turnos. Los listados de cada turno, las fechas y los horarios de los llamamientos serán publicados con antelación suficiente. La mañana del primer turno, tras el llamamiento a la hora fijada, se procederá a la apertura pública de la caja con los sobres de las pruebas prácticas.

Tiempo de duración de la prueba.

La duración exacta se conocerá en el momento de la apertura de los sobres, aproximadamente 3 horas.

Material necesario y material permitido.

Todo lo que el aspirante estime necesario para el desarrollo de las pruebas y la preparación del largo del cabello a las posibles técnicas.

El desarrollo de las pruebas se realizará en modelos vivientes. Modelos vivientes necesarios:

- Masculino: Longitud de cabello mínimo 6 cm, sin alopecia y barba sin afeitar mínimo de 6 días.
- Femenino: Longitud de cabello mínimo 45 cm, (medida desde la coronilla).

Las uñas de las/los modelos estarán libres de prótesis o esmaltados.

Al igual que el aspirante, los modelos vivientes no podrán introducir en el aula de examen: teléfono móvil, smartwatch o cualquier otro dispositivo electrónico, por lo consiguiente no puede producirse el sonido derivado de ningún teléfono móvil, smartwatch, etc. En el caso de hacerlo, el aspirante, será apartado del procedimiento inmediatamente y su puntuación en la prueba a realizar, será un cero.

Además, el aspirante deberá contar con todos los útiles, herramientas, cosméticos (únicamente laca), aparatología de mano y materiales necesarios para la realización de cualquier prueba relacionada con los contenidos indicados, que se relacionan a

continuación:

- Recogidos históricos con colocación de adornos y postizos.
- Cambios de forma del cabello: temporales y permanentes.
- Peinados, acabados y recogidos.
- Realización de manicura y uñas de fantasía.
- Tratamientos de manos (hidratación, nutrición, exfoliación).
- Aplicación de prótesis de uñas (porcelana, fibra de vidrio, gel).
- Realización de maquillaje.

El cabello de las/los modelos debe presentarse en estado natural, cepillado, libre de cosméticos fijadores y sin marcado de ningún tipo.

El cambio de forma del cabello puede requerir técnicas de cambio de longitud en el mismo, tanto para las modelos femeninas como masculinas, empleando las herramientas correspondientes, tales como tijeras, máquina de corte, afeitadora, navajas de barbero.

Los cosméticos, elementos y complementos que se permitirá emplear en cada ejercicio se desvelarán en el momento de hacerse público el contenido de la prueba, justo antes de su realización. No obstante, adelantamos que el único cosmético permitido para la ejecución de recogidos, peinados y acabados será la laca.

Los pulverizadores de agua deberán ser transparentes.

Aviso:

Esta lista de materiales, que el candidato debe aportar, no implica la obligación o el compromiso por parte del tribunal de que todos ellos vayan a ser utilizados en las pruebas.

El tribunal se reserva el derecho de añadir nuevas condiciones respecto al material de las pruebas, además de las ya mencionadas.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

Podrá ser invalidada la prueba por usar cosméticos no autorizados o materiales que no se ajusten a lo publicado para la realización de las pruebas.

Apoyarse en la ayuda de un compañero de oposición o modelo para resolver una parte de un ejercicio, podrá dar lugar a la invalidación del ejercicio completo.

Podrá ser invalidada la prueba de aquellos candidatos que intenten continuar después

de haber concluido el tiempo fijado para cada ejercicio.

Descripción del ejercicio.

La prueba constará de 2 o más ejercicios prácticos, además de una justificación escrita de cada uno de ellos.

Crterios e indicadores de evaluación y calificación. Parte A. (Práctica).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
<p>1. Organización del espacio, materiales, limpieza y ergonomía.</p> <p>1.1. Prepara y organiza correctamente la zona de trabajo, los útiles y las herramientas.</p> <p>1.2. Manifiesta una correcta actitud profesional: ergonomía e higiene postural.</p> <p>1.3. Presenta en el material, herramientas y ropa de trabajo una correcta limpieza, higiene y desinfección.</p>	1,2 puntos
<p>2. Técnicas de ejecución.</p> <p>2.1. Controla la técnica y el protocolo de la práctica.</p> <p>2.2. Selecciona, prepara, manipula y aplica correctamente el cosmético.</p> <p>2.3. Prepara y selecciona las herramientas, aparatología y material de forma correcta.</p> <p>2.4. Desarrolla la secuencia del proceso correctamente.</p> <p>2.5. Se desempeña con la destreza y habilidad necesaria para la realización de la prueba.</p> <p>2.6. Selecciona y maneja de forma adecuada y con destreza herramientas, aparatología, material, etc.</p> <p>2.7. Mantiene, a lo largo de toda la prueba, la/el modelo en la posición adecuada.</p> <p>2.8. En el caso de que la prueba permita la libertad creativa.</p> <p>2.9. Opta por soluciones innovadoras o que implican dificultad.</p>	4 puntos

<p>3. Resultado y acabado final</p> <p>3.1. Termina la prueba en el tiempo establecido.</p> <p>3.2. Caracteriza la técnica correctamente.</p> <p>3.3. Consigue un resultado acorde con la muestra entregada.</p> <p>3.4. Demuestra creatividad en el resultado en el caso de ejecuciones sin muestra.</p> <p>3.5. Consigue realizaciones consistentes.</p> <p>3.6. Consigue un acabado depurado.</p> <p>3.7. Consigue un resultado equilibrado y compensado encunto a volúmenes, formas y/o composición cromática.</p>	<p>4 puntos</p>
<p>4. Justificación de la prueba</p> <p>4.1. Enumerar los pasos del protocolo seguido en la ejecución técnica.</p> <p>4.2. Justifica el trabajo desde el punto de vista didáctico.</p> <p>4.3. Relaciona la técnica y trabajo con adecuación a la inserción laboral en el marco actual de la profesión.</p> <p>4.4. Redacta conforme a la normativa ortográfica recogida en las bases de la convocatoria.</p>	<p>0,8 puntos</p>

Calificación.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal.

La calificación ponderada de esta parte se calcula multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)

Desarrollo de la prueba.

Los listados de cada turno, las fechas y los horarios de los llamamientos serán publicados con antelación suficiente.

Tiempo de duración de la prueba.

La duración de la prueba será de 2 horas.

Material permitido.

El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Papel autocopiativo entregado por el Tribunal.

No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de papel, ni siquiera, para tomar anotaciones.

Antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar y anular el sonido de cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la expulsión del infractor. Para asegurarse de que se cumple lo anterior los aspirantes, deberán usar los medios que se precisen para retirarse el pelo y dejar los pabellones auditivos completamente a la vista.

Para asegurar que los aspirantes solo poseen para la prueba los materiales permitidos, el Tribunal podrá solicitar bolsos, teléfonos móviles y el depósito en general de objetos personales.

Asimismo, no se podrá recurrir, en ningún caso, al uso de medios auxiliares que no estén expresamente recogidos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un bolígrafo de tinta azul o negra).

Criterios de valoración ortográfica.

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- La incorrección de una tilde, supone la disminución de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone la disminución de 0,15 puntos.

- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque, o por qué, “q” en lugar de que o qué, o adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se restará puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de calificación serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante durante todo el proceso.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

Además de otras causas ya mencionadas, podrán ser causa de invalidación de las pruebas:

- El ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, la prueba se calificará con 0 sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- Copiar.
- El uso de chuletas. (El tribunal se reserva los derechos, de comprobar que el opositor no está utilizando este medio).
- El uso, durante la realización de las pruebas, de cualquier dispositivo electrónico.

Descripción del ejercicio.

La prueba consistirá en un ejercicio escrito. Para determinar el tema a desarrollar se procederá a realizar un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El sorteo se realizará en el tribunal 1 y se extraerán cuatro temas de todo el temario, de entre los cuales el opositor deberá elegir y desarrollar un tema.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación. Parte B (desarrollo de un tema).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación / puntuación
<p>1. Estructura del tema.</p> <p>1.1. Elabora un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.</p> <p>1.2. Elabora una introducción en la que justifica pertinentemente la importancia del tema.</p> <p>1.3. Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>1.4. Realiza acertadamente una conclusión o síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema.</p> <p>1.5. Relaciona el tema justificándolo didácticamente.</p> <p>1.6. Relaciona el tema con adecuación a la inserción laboral en el marco actual de la profesión.</p> <p>1.7. Aporta referencia bibliográfica, autores, páginas web... (cita diversas fuentes actualizadas y fidedignas), si procede.</p>	2 puntos
<p>2. Expresión y presentación.</p> <p>2.2. Redacta con limpieza, claridad y legibilidad el documento.</p> <p>2.3. Redacta con estilo personal y original.</p>	1 punto
<p>3. Contenidos específicos del tema.</p> <p>3.1. Elabora contenidos actualizados y con un adecuado nivel de profundización.</p> <p>3.2. Redacta contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>3.3. Presenta ilustraciones de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</p> <p>3.4. Realiza una secuencia lógica y ordenada.</p> <p>3.5. Se expresa con uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>3.6. Relaciona lo expuesto con la práctica docente. Aplicación</p>	7 puntos

<p>en el aula.</p> <p>3.7. Presenta una valoración de los contenidos y conclusión con un juicio crítico y fundamentado.</p> <p>3.8. Hace referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita diversas fuentes, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p> <p>3.9. Realiza una elaboración personal y original.</p>	
<p>Normas ortográficas.</p> <p>Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.</p>	

Calificación.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA (parte A + B) 50%

Consideraciones generales.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, NIE.

La programación didáctica en las especialidades propias de la Formación Profesional, tanto del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como del cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, deberá especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales y transversales; las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate con las que se relaciona; los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación; los contenidos básicos; las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptadas a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y al uso pertinente de los elementos vinculados a la digitalización. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación; las actividades de recuperación, y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La programación debe realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial.

Una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

Antes de realizar la preparación en la sala de examen, todos los opositores deben

apagar y anular el sonido de cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), dejándolo en custodia del tribunal. El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supone la exclusión del infractor.

Las sesiones tendrán carácter público. Se permite la asistencia de un máximo de cinco personas por exposición en las condiciones indicadas en el apartado de consideraciones generales comunes a todas las pruebas.

Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios de corrección ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- La incorrección de una tilde, supone la disminución de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone la disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios del tipo “tb” por también. “pq” en vez de porque, o por qué. “q” en lugar de que o qué, o adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penaliza con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizan una sola vez.

Desarrollo de las pruebas.

Material permitido.

Para la exposición de la parte B de la segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guión, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Posibles invalidaciones y penalizaciones:

Criterios de penalización sobre la puntuación total	Puntuación
1. En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas.	3
2. En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm.	Hasta 5
3. En caso de que la programación supere los 80 folios. Se deberán anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número	2
4. Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.	Se invalida y no se valora. Se califica con 0

Descripción del ejercicio.

Segunda prueba: prueba de aptitud pedagógica y técnicas para el ejercicio docente (parte A + B)

Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica) 30%

Segunda prueba: parte B (preparación y exposición de una unidad didáctica) 70%

Segunda prueba: parte A

(Presentación de una programación didáctica)

Criterios de calificación de la parte A de la segunda prueba.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Calificación/ puntuación
<p>Documento de programación.</p> <p>1. Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de apariencia, diseño y originalidad.</p> <p>1.1 La extensión máxima es de 80 folios (sin portada), incluidos los materiales de apoyo y anexos. Está presentado en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, cumplen los requisitos anteriores a excepción del interlineado que es sencillo.</p> <p>1.2 La programación incluye una portada en la que se especifican los datos de identificación del aspirante y la especialidad. La portada no está incluida en la extensión máxima de 80 folios</p> <p>1.3 Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.</p> <p>1.4 Elabora, como mínimo, 15 unidades didácticas debidamente numeradas en el índice.</p> <p>1.5 Desarrolla una conclusión en la que a modo de síntesis relaciona todos los apartados del tema.</p> <p>1.6 Incluye bibliografía: autores, libros, páginas web, etc.</p> <p>1.7. Incluye evaluación de la práctica docente.</p>	1 punto

<p>2. Presenta una estructura, justifica e interrelaciona con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.</p> <p>2.1. Introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente:</p> <p>2.2. Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.</p> <p>2.3. Desarrolla todos los apartados recogidos en el índice y título.</p> <p>2.4. Elaboración es personal y original.</p> <p>2.5. Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita, tanto ortográfica, como gramaticalmente, utilizando un lenguaje inclusivo.</p>	<p>2 puntos</p>
<p>Exposición</p> <p>1. Diseña la programación de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.</p> <p>2. Justifica el módulo dentro del ciclo formativo.</p> <p>3. Presenta una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo al perfil profesional y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <p>4. Determina los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional y a las características del alumnado.</p> <p>5. Concreta competencias profesionales y transversales, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas al perfil profesional y al contexto propuesto.</p> <p>6. Selecciona los contenidos y resultados de aprendizaje, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados al perfil profesional y al contexto propuesto.</p> <p>7. Presenta una metodología con propuesta, relación y tratamiento de los recursos.</p> <p>8. Implementa elementos vinculados a la digitalización y la</p>	<p>5 puntos</p>

<p>sostenibilidad aplicados al sector.</p> <p>9. Realiza la temporalización y secuenciación.</p> <p>10. Evalúa: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.</p> <p>11. Presenta el Tratamiento de la diversidad del alumnado y se adapta a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.</p>	
<p>Defensa y debate.</p> <p>1. Presenta un conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Domina del módulo en la que se encuadra la programación.</p> <p>3. Se expresa con seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Expone con claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Utiliza un adecuado lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Crea una aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia el desempeño de las competencias docentes.</p> <p>8. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>9. Concreta en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>10. Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>2 puntos</p>

Calificación.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Segunda prueba. Parte B:

(Preparación y exposición oral de una unidad didáctica / unidad de trabajo proyecto o reto).

Consideraciones generales.

Citación.

Se hará una única convocatoria en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la segunda prueba.

Los aspirantes, serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Obligación de asistencia.

Serán medios válidos para acreditar la identidad mediante el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Acto público.

Solo se podrá entrar o salir del acto antes de iniciar el opositor u opositora su exposición, o una vez finalizada.

Queda prohibido cualquier medio de grabación.

Criterios de corrección ortográfica.

La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos. Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Desarrollo de la prueba.

Duración de la prueba.

Sesenta minutos para la preparación de la exposición y sesenta minutos para la defensa y exposición ante el tribunal (120 minutos). Iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Material permitido.

Tanto en la preparación de la unidad didáctica, como en la exposición ante el tribunal, se permite el uso de ordenador o Tablet, que deberán ser aportados por los candidatos. Durante la preparación de la prueba no se podrá disponer de conexión a internet, tampoco se permite el uso de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfono móvil, smartwatch... (deberán ser apagados y entregados al tribunal antes del inicio de la prueba). El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto sobre los criterios de corrección ortográficos.

En la parte B de la prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada) los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, *tablets*...), tanto en la preparación como en la exposición que deberán ser aportados por ellos mismos

Posibles invalidaciones.

Si se detecta que el aspirante, durante la preparación, utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Descripción del ejercicio.

Consiste en la preparación y exposición de una unidad didáctica. Dicha unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o

elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La unidad didáctica/unidad de trabajo/ proyecto o reto deberá estar contextualizada debiendo, relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate, así como, con los contenidos, las actividades que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, deberá especificar los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, contendrá un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo VIII de esta resolución.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos. Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guión, que no excederá de un folio, por una sola cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
<p>Presentación y Exposición</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseña la unidad didáctica/unidad de trabajo de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.2. Presenta una introducción motivadora, contextualiza la unidad didáctica/ unidad de trabajo respecto al temario de la especialidad, a la programación didáctica, a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).3. Fundamenta la unidad didáctica/unidad de trabajo: contribución a los objetivos generales del ciclo formativo, a las competencias profesionales y transversales del título, a los resultados de aprendizaje del módulo y, en su caso, a las capacidades terminales.4. Concreta los objetivos: de forma correcta, coherente, adaptada al perfil profesional, a las capacidades terminales del título y a las características de los alumnos.5. Selecciona los contenidos y resultados de aprendizaje con la propuesta de objetivos y enmarca en el currículo oficial, adaptándolo al ciclo formativo, a las capacidades terminales del título, a las características de los alumnos y al contexto propuesto.6. Utiliza y explica la metodología. Proponiendo, relacionando y realizando el tratamiento de los recursos, agrupamientos y organizaciones espaciales y temporales.7. Relaciona las actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del	6 puntos

<p>alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Incluye actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>8. Implementa y utiliza los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector.</p> <p>9. Secuencia de manera temporal.</p> <p>10. Desarrolla criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibiliza y adapta según diversidad del alumnado.</p> <p>11. Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado de una manera concreta y variada.</p>	
<p>Defensa y Debate</p> <p>1. Utiliza conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Manifiesta dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/unidad de trabajo.</p> <p>3. Demuestra seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Expone con claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Usa de forma adecuada el lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplica la práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreta la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. Aporta y argumenta datos que no hayan quedado claros en la exposición.</p> <p>10. Relaciona el contenido con la realidad laboral actual.</p>	<p>4 puntos</p>

Calificación.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,7.